



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Abril 29 de 2022

05001 41 05 003 2018 00243 00

Dentro del presente proceso promovido por JUAN ALBERTO GÓMEZ MOSQUERA en contra de CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ORLANDO OCHOA S.A.S e INGEARCO Y CÍA S.A.S, se evidencia que la parte actora cumplió con el requerimiento realizado por el despacho mediante auto del 29 de noviembre de 2021, acreditando la remisión de copia de la demanda y anexos a las demandadas a la dirección establecida por aquellas en su certificado de existencia y representación legal, correspondencia que habría sido recibida por ambas sociedades el 8 de abril de 2022, de conformidad con las certificaciones emitidas por la empresa de mensajería Servientrega. En consecuencia, dando aplicación a lo establecido en el art 8 del Decreto 806 de 2020, se tendrá por notificadas a las demandas desde el día 13 de abril de 2022

Y seguidamente, en aras de darle continuidad al trámite del proceso, se procede a fijar fecha para realizar la audiencia consagrada en el artículo 72 del CPTSS para el **25 de mayo de 2023 a las 9:00 am**. Diligencia que se celebrará eventualmente de forma virtual por medio de la plataforma lifesize, y a través del link <https://call.lifesizecloud.com/14287970>

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 72 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1° DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 2 DE MAYO DE 2022 A LAS 8:00 A.M. PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaría

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df986c2e07d116df3f24194031eaac0a5961562760970697f36e3473835aa022**
Documento generado en 29/04/2022 10:41:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>